



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00112764- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de asignación de complementación de funciones y de cargas anexas para el personal docente de los Profesorados y del Departamento Académico de Cine y Tv, para desempeñar tareas docentes en las cátedras de los Profesorados de Teatro, de Educación Plástica y Visual y de Educación Musical, presentada por el Subsecretario Académico de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en la OHCD FFyH N° 1/2011, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que se solicita la complementaciones de funciones y cargas anexas de personal docente de los Profesorados y del Departamento Académicos de Cine y Tv, para que desempeñe tareas docentes en las cátedras de los Profesorados de Teatro, Educación Plástica y Visual y Educación Musical (planes de estudios aprobados por Resoluciones Ministeriales N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015; N° 1220/2016 y N° 170/2015 modificada por RM N° 1190/2015, respectivamente) para el ciclo lectivo 2023, y por el período que se consigna.

Que toma conocimiento el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer que los/as siguientes profesores/as desempeñen tareas docentes en las cátedras que se indican, como complementación de funciones de los cargos que se mencionan en cada caso, en el segundo cuatrimestre de 2023:

FUENTES, Emilio José, Legajo N° 32.804, desarrollo de tareas docentes de Profesor Titular en la cátedra TECNOLOGÍA EDUCATIVA como complementación de funciones de su cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva - interino - en Producción de Materiales Educativos del Departamento Académico de Cine y Tv.

COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián, Legajo N° 26.887, desarrollo de tareas docentes de Profesor Titular en la cátedra PRÁCTICA INSTRUMENTAL II, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor

Titular con dedicación semiexclusiva de Práctica Instrumental I.

ARGÜELLO, Cecilia Beatriz, Legajo N° 33.618, desarrollo de tareas docentes de Profesora Adjunta en la cátedra PRÁCTICA INSTRUMENTAL II, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de Práctica Instrumental I.

VIVANCO, María Fernanda, Legajo N° 41.168, desarrollo de tareas docentes de Profesora Asistente en la cátedra PRÁCTICA DOCENTE II: CONTEXTOS NO FORMALES, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple de Práctica Docente I.

ARGÜELLO, Cecilia Beatriz, Legajo N° 33.618, desarrollo de tareas docentes de Profesora Ayudante A en la cátedra PRÁCTICA INSTRUMENTAL IV, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple de Práctica Instrumental III.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Profesora ÁVILA, Florencia Camila Ayelén, Legajo N° 56.858, desarrolle tareas docentes en el primer cuatrimestre de 2023 como Profesora Ayudante A en la materia DIDÁCTICA GENERAL, como complementación de funciones de su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple, interina, en Pedagogía.

ARTÍCULO 3º: Disponer que el Prof. COSTAMAGNA, Mario Eduardo Sebastián, Legajo N° 26.887, cumpla funciones docentes de Profesor Titular en las cátedras PRÁCTICA INSTRUMENTAL III y IV como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva de Práctica Instrumental I, desde el 1º de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en el digesto electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, a los cuatro Departamentos Académicos, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar a las/los interesadas/os. Cumplido, remitir a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS